



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 01.06.15 02751 "

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$582.547.- (Quinientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. Felipe José Valencia Díaz, RUT **17.185.045-1** quien realizará pasantía de investigación en Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. Dichas labores serán desarrolladas entre el 18 de Mayo y 23 de Mayo de 2015. El Sr. Valencia es investigador en el Proyecto Basal FB0807-CEDENNA, Directora Dra. Dora Altbir D.

2. El gasto de \$582.547.- (Quinientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Depto. Física (Dra. Dora Altbir)
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central